

Cuenta Pública 2018

Escrito por Administrador

Lunes, 29 de Abril de 2019 14:57 - Actualizado Jueves, 02 de Mayo de 2019 08:39

Cuenta Publica Año Gestión 2018

Según la Ley Orgánica que rige el funcionamiento de las municipalidades, Ley 18.695, en su título II, art. 67, "el alcalde deberá dar cuenta pública al concejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva."

> Cuenta Pública 201 (PDF, 4,54MB [Descargar](#))